

# Solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/de la empleada para 2020



Sello del pagador del salario para confirmar el recibo

Director de la oficina tributaria competente, etc.	Nombre del pagador del salario	(Pronunciación <i>(furigana)</i> ) Su nombre	Su fecha de nacimiento	Presentación de la solicitud de deducción para dependientes en relación con el salario secundario
Director de la oficina tributaria	Número corporativo (individual) del pagador del salario	Su número individual	Nombre del / de la cabeza de familia	Si la presentó, coloque un círculo "○" abajo
Alcalde municipal	Ubicación del pagador del salario (dirección)	Su domicilio (Código postal - )	Relación con usted	
			Estado civil	Casado/a / Soltero/a

No es necesario llenar lo siguiente si usted no tiene cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, cónyuge con discapacidad que contribuye a los gastos de subsistencia, ni dependientes y si usted no es discapacitado/a, viudo/a ni estudiante trabajador/a.

Objeto de la deducción respecto al salario primario	Categoría, etc.	(Pronunciación <i>(furigana)</i> ) Nombre	Número individual		Renta estimada de 2020		Domicilio o residencia	Fecha de cambio y razón (Complete si se produjo algún cambio en 2020 (Sigue lo mismo).)																			
			Relación con usted	Fecha de nacimiento	Dependientes familiares ancianos (nacidos el 1 de enero de 1951 o antes)	Dependientes familiares específicos (nacidos entre el 2 de enero de 1998 y el 1 de enero de 2002 incluido)			Familiares no residentes	Contribución a los gastos de subsistencia																	
A	Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente (Nota 1)					yenes																					
						yenes																					
						yenes																					
						yenes																					
B	Dependientes familiares cubiertos por la deducción (16 años o más) (nacidos el 1 de enero de 2005 o antes)	1				yenes																					
		2				yenes																					
		3				yenes																					
		4				yenes																					
C	Personas con discapacidad, viuda, viudo o estudiantes trabajadores	<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad <table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Persona aplicable</th> <th>Usted mismo(a)</th> <th>Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia (Nota 2)</th> <th>Dependientes familiares</th> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad general</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>( )</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad especial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>( )</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad especial que viven juntos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>( )</td> </tr> </table>		Clasificación	Persona aplicable	Usted mismo(a)	Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia (Nota 2)	Dependientes familiares	Personas con discapacidad general				( )	Personas con discapacidad especial				( )	Personas con discapacidad especial que viven juntos				( )	<input type="checkbox"/> Padres ancianos que viven juntos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Dependientes familiares específicos <input type="checkbox"/> Padres ancianos que viven juntos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Dependientes familiares específicos <input type="checkbox"/> Padres ancianos que viven juntos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Dependientes familiares específicos <input type="checkbox"/> Padres ancianos que viven juntos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Dependientes familiares específicos	<input type="checkbox"/> Viuda <input type="checkbox"/> Viuda especial <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Estudiante trabajador/a	Contenido de la descripción izquierda (Para la descripción de este apartado, lea el número (B) de "2. Notas sobre la descripción" en el dorso).	Fecha de cambio y razón
		Clasificación	Persona aplicable	Usted mismo(a)	Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia (Nota 2)	Dependientes familiares																					
Personas con discapacidad general				( )																							
Personas con discapacidad especial				( )																							
Personas con discapacidad especial que viven juntos				( )																							
Marque los ítems y/o casillas correspondientes y complete el número de dependientes familiares entre paréntesis. (Notas) 1. El/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente es el cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un contribuyente de declaración azul o blanca) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (se limite a aquel/la cuya renta estimada es de 9,000,000 yenes o menos en 2020) y que tiene una renta estimada de 950,000 yenes o menos. 2. El/la cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia es aquel/la que contribuye a los gastos de subsistencia con el empleado/a empleada (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un contribuyente de declaración azul o blanca) y que tiene una renta estimada de 480,000 yenes o menos en 2020.																											

D	Dependientes familiares, etc. declarados por otro/a empleado/a	Nombre	Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Otros empleados que se benefician de la deducción			Fecha de cambio y razón
						Nombre	Relación con usted	Domicilio o residencia	
				/ /					
				/ /					

**Asuntos relacionados con el impuesto municipal**

(Este apartado sirve también como solicitud de declaración de dependientes familiares del empleado/de la empleada presentada o mostrada al alcalde municipal a través del pagador del salario, de acuerdo con el Artículo 45-3-2 y el Artículo 317-3-2 de la Ley Tributaria Local).

Dependientes familiares de menos de 16 años (nacidos el 2 de enero de 2005 o después)	(Pronunciación <i>(furigana)</i> ) Nombre	Número individual		Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero	Renta estimada de 2020	Fecha de cambio y razón
	1					/ /			yenes
2					/ /			yenes	
3					/ /			yenes	

Padre/madre soltero/a que mantiene a menores	<input type="checkbox"/> En caso de corresponder, marque la casilla de la izquierda	N° del certif. de manutención de menores de familias monoparentales	Nombres de los menores que contribuye a los gastos de subsistencia	Importe estimado en 2020 para los menores de la izquierda	Fecha de cambio y razón
--	---	---	--	---	-------------------------

Esta solicitud debe presentarse o mostrarse para reclamar exenciones como la deducción para el/la cónyuge, la deducción para discapacitados, etc. en relación con su salario.  
 Esta solicitud debe presentarse incluso si no tiene cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, cónyuge con discapacidad con quien comparte los gastos de subsistencia ni dependientes familiares.  
 Aunque usted reciba salarios de dos o más pagadores, esta solicitud solo puede presentarse o mostrarse a uno de ellos.  
 Para llenar este formulario lea las "Notas sobre la solicitud" descritas en el dorso, etc.

## 1. Notas sobre la solicitud

- Presente o muestre esta solicitud al pagador del salario hasta el día anterior a la fecha de pago del primer salario de 2020.
- Si se genera algún cambio en el contenido descrito en esta solicitud después de la presentación, presente o muestre una solicitud de cambio o modifique el elemento correspondiente de esta solicitud.
- Si había estado empleado/a y obtuvo un nuevo empleo antes de fin de año, adjunte el certificado de retención en la fuente o similar emitido por el empleador anterior. Si cambió el salario secundario al salario primario antes de fin de año, adjunte el certificado de retención en la fuente o similar emitido por el pagador del salario primario anterior al cambio.
- Si recibe salarios de dos o más empleadores y el salario de un solo empleador no puede cubrir todo el importe de deducción (especial) para el/la cónyuge que se aplica al/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, de deducción para dependientes y de deducción para personas con discapacidad, puede separar al/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, los dependientes familiares cubiertos por la deducción, etc. y presentar o mostrar la "Solicitud de deducción para dependientes en relación con el salario secundario" a otros pagadores del salario.
- Para solicitar la aplicación de la deducción básica o la deducción (especial) para el/la cónyuge en el ajuste de impuestos de fin de año, es necesario elaborar la "Solicitud de deducción básica" o la "Solicitud de deducción para el/la cónyuge, etc.", en la cual se describen los asuntos necesarios, y presentarla o mostrarla al pagador del salario hasta el día anterior a la fecha de pago del último salario de 2020.
- Si algunos de los familiares citados a continuación son no residentes (Nota 1), adjunte los "Documentos relativos a los familiares" (Nota 2) con respecto a dichos familiares.
  - Dependientes familiares calificados para la deducción por dependientes o discapacitados.
  - Cónyuge que está cubierto/a por la retención en la fuente.
  - Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia y que está calificado/a para la deducción para discapacitados.Además, si solicita la aplicación de la deducción para dependientes o discapacitados con respecto a los familiares que corresponden al ítem a, o c, arriba mencionado en el ajuste de impuestos de fin de año, elabore la solicitud de deducción para dependientes, etc. en la cual se describe el hecho de que contribuye a los gastos de subsistencia (por ejemplo, el importe de las remesas de dinero, etc.), y preséntela o muéstrela adjuntando los "Documentos relativos a las remesas de dinero" (Nota 3) hasta el día anterior a la fecha de pago del último salario de 2020. O bien, agregue el importe de las remesas de dinero, etc. en el apartado "Contribución a los gastos de subsistencia" o en el apartado "Contenido de la descripción izquierda" de esta solicitud y preséntela o muéstrela adjuntando los "Documentos relativos a las remesas de dinero" (tenga en cuenta que, si solicita la aplicación de la deducción (especial) para el/la cónyuge con respecto al/la cónyuge que corresponde al ítem b, arriba mencionado, debe presentar o mostrar la "Solicitud de deducción para el/la cónyuge, etc." en la cual se describe que contribuye a los gastos de subsistencia, adjuntando los "Documentos relativos a las remesas de dinero"). Si los "Documentos relativos a los familiares" y los "Documentos relativos a las remesas de dinero" están escritos en otros idiomas, debe adjuntar sus traducciones. (Nota) **1.** "No residente" es un individuo que no tiene domicilio en Japón y no ha vivido en Japón durante un año o más hasta ahora.
  - Los "Documentos relativos a los familiares" se refieren a los siguientes documentos i) o ii), que demuestran que los familiares no residentes son sus familiares.
    - Una copia certificada del registro civil complementario o cualquier otro documento emitido por el gobierno central o local de Japón, así como una copia del pasaporte de los familiares no residentes.
    - Documentos emitidos por gobiernos centrales o locales de otros países en los cuales aparecen los nombres, las fechas de nacimiento y los domicilios o residencias de los familiares no residentes.
  - Los "Documentos relativos a las remesas de dinero" se refieren a los siguientes documentos que prueban los pagos que usted realizó a cada uno de sus familiares no residentes en ese año por sus gastos de subsistencia o educación según las necesidades.
    - Documentos emitidos por instituciones financieras que prueban los pagos que usted realizó a sus familiares no residentes mediante transacciones de intercambio de las instituciones financieras o copias de esos documentos.
    - Documentos de compañías de tarjetas de crédito o sus copias, que prueban que sus familiares no residentes compraron productos o pagaron servicios utilizando tarjetas emitidas por dichas compañías y recibieron de usted el dinero equivalente al importe gastado.

## 2. Notas sobre la descripción

- En el apartado "Su número individual" y el apartado "Número individual", escriba su número individual y el número individual de su cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, de los dependientes cubiertos por la deducción o de los dependientes de menos de 16 años.

(Nota) Cuando se satisfagan ciertos requisitos, en algunos casos es posible que no necesite describir números individuales. Consulte con el pagador del salario.
- En el apartado "Número corporativo (individual) del pagador del salario", el pagador del salario que recibe esta solicitud debe escribir su número corporativo individual.
- El "salario primario" significa el salario recibido del pagador a quien le presenta o muestra esta solicitud y el "salario secundario" significa el salario recibido de otros pagadores.
- Si los dependientes familiares cubiertos por la deducción son padres ancianos que viven juntos, marque la casilla "Padres ancianos que viven juntos" en el apartado "Dependientes familiares ancianos". Si son dependientes familiares ancianos que no son padres ancianos que viven juntos, marque la casilla "Otros". Asimismo, si los dependientes familiares cubiertos por la deducción son dependientes familiares específicos, marque la casilla "Dependientes familiares específicos".
- En el apartado "Renta estimada de 2020", complete el importe resultante después de deducir los gastos necesarios, etc. del importe de los ingresos, etc. En este caso, si el tipo de renta es el salario, el importe de la renta laboral será el importe resultante después de deducir el importe de los ingresos la deducción por la renta laboral (por ejemplo, 550,000 yenes (la deducción se limitará al importe de los ingresos) si el importe de los ingresos es inferior a 1,619,000 yenes). Con respecto a la pensión no imponible a la familia sobreviviente, los intereses a los cuales se aplica la retención en la fuente separada de los impuestos, los dividendos en las acciones cotizadas por los cuales se eligió no presentar declaraciones de impuestos, etc., no se incluirán en la renta base para determinar la deducción (especial) para el/la cónyuge y la deducción por dependientes.
- Si el/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente o los dependientes familiares cubiertos por la deducción no son residentes, redondee con un círculo en el apartado "Familiares no residentes".
- En el apartado "Contribución a los gastos de subsistencia", describa el importe total de las remesas de dinero, etc. realizadas a los dependientes familiares en 2020 y declaradas en el ajuste de impuestos de fin de año si dichos dependientes familiares cubiertos por la deducción son no residentes.
- En el apartado "Contenido de la descripción izquierda", describa los siguientes asuntos:
  - Personas con discapacidad (personas con discapacidad especial): Describa los hechos de que son personas con discapacidad (personas con discapacidad especial) tales como el estado de discapacidad, el tipo de certificado de discapacidad, la fecha de su emisión y el nivel de discapacidad (grado de discapacidad). Si se trata de cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares, también describa sus nombres (en caso de que sea una persona con discapacidad especial, describa si contribuye a los gastos de subsistencia con usted o no), sus números individuales (Nota), domicilios o residencias, fechas de nacimiento, relación con usted y renta estimada de 2020 (entre estos datos, se pueden omitir los descritos en los apartados "Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente", "Dependientes familiares cubiertos por la deducción" o "Dependientes familiares de menos de 16 años (nacidos el 2 de enero de 2005 o después)" de los "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" excepto el nombre del/de la discapacitado/a). Además, si dicho/a cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares son no residentes, describa ese hecho y el importe total de las remesas de dinero, etc. realizadas para ellos en 2020 (describa el importe total de las remesas de dinero, etc. en el momento de ajuste de impuestos de fin de año). (Nota) Bajo ciertas condiciones, hay casos en los que no es necesario incluir el número individual. Por ello, consulte con el pagador del salario.
  - Viuda o viudo: Describa los hechos de que es viuda o viudo tales como si perdió al/la esposa/a, está divorciado/a o desconoce el paradero de su esposo/a, y los nombres y la renta estimada de 2020 de los hijos que contribuyen a los gastos de subsistencia. Además, describa la renta estimada de 2020, si es la viuda definida en b. de "11) Viuda", "12) Viuda especial" o "13) Viudo" en 3.
  - Estudiante trabajador/a: Describa el nombre de la escuela, la fecha de ingreso y el tipo de renta y su importe estimado de 2020.
- Si hay dos empleados o más en su hogar, sus dependientes familiares, etc. (es decir, cónyuge cubierto/a por la deducción, dependientes familiares cubiertos por la deducción, cónyuge discapacitado/a que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares de menos de 16 años) pueden declararse como dependientes de otros empleados o pueden separarse para aplicar la deducción. En tales casos, describa los nombres, etc. de los dependientes familiares correspondientes en el apartado "D".
- En el apartado "Dependientes familiares de menos de 16 años" de "Asuntos relacionados con el impuesto municipal", describa las personas de menos de 16 años (nacidos el 2 de enero de 2005 o después) entre los dependientes familiares. Si las personas son dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero (dependientes que no tienen domicilio en Japón y tienen menos de 16 años), redondee con un círculo el apartado "Dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero". Además, si lo ha redondeado con un círculo, es posible que se le solicite que presente o muestre documentos relativos a los familiares y los documentos relativos a las remesas de dinero al municipio de su dirección hasta el 15 de marzo de 2021 incluido.
- Si usted es padre/madre soltero/a que mantiene a menores, marque en la casilla "Padre/madre soltero/a que mantiene a menores", y escriba el número del certificado de manutención de menores de familias monoparentales, los nombres de todos los menores que contribuyen a los gastos de subsistencia y el importe estimado en 2020 para los menores (entre estos datos, los que están escritos en el apartado "Dependientes familiares cubiertos por la deducción" o en el apartado "Dependientes familiares de menos de 16 años" pueden omitirse excepto el número del certificado de manutención de menores de familias monoparentales y los nombres de los menores. (Nota) Si tiene alguna pregunta sobre los "Asuntos relacionados con el impuesto municipal", comuníquese con su municipio.

## 3. Alcance de los dependientes familiares, etc.

<b>[1] Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia]</b> El/la cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un/a contribuyente de declaración azul o que es un/a contribuyente de declaración blanca) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (es decir, la persona que presenta o muestra esta solicitud) y cuya renta estimada de 2020 es de 480,000 yenes o menos (1,030,000 yenes o menos de ingresos laborales en el caso de una persona que solo obtiene la renta laboral).
<b>[2] Cónyuge cubierto/a por la deducción]</b> El/la cónyuge mencionado/a en 1) que contribuye a los gastos de subsistencia, cuya renta estimada de 2020 es de 10,000,000 yenes o menos.
<b>[3] Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente]</b> Cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un/a contribuyente de declaración azul o que es un/a contribuyente de declaración blanca) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (se limita al/la empleado/a cuya renta estimada de 2020 es de 9,000,000 yenes o menos) y cuya renta estimada de 2020 es de 950,000 yenes o menos (1,500,000 yenes o menos de ingresos laborales en el caso de una persona que solo obtiene la renta laboral). (Nota) Es imposible que los cónyuges se beneficien mutuamente de la aplicación de la retención en la fuente para el/la cónyuge. Tenga cuidado.
<b>[4] Dependientes familiares]</b> Familiares (excepto el/la cónyuge y aquellos que reciben un salario como empleados familiares de un/a contribuyente de declaración azul o que son contribuyentes de declaración blanca), hijos de crianza definidos por la Ley de Bienestar Infantil o personas mayores que requieren enfermería según lo establecido por la Ley de Bienestar Senior, que contribuyen a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a y cuya renta estimada de 2020 es de 480,000 yenes o menos.
<b>[5] Dependientes familiares cubiertos por la deducción]</b> Entre los dependientes familiares mencionados en 4), los que tienen 16 años o más (nacidos el 1 de enero de 2005 o antes).
<b>[6] Dependientes familiares específicos]</b> Entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción mencionados en 5), los que tienen 19 años o más y menos de 23 años (nacidos entre el 2 de enero de 1998 y el 1 de enero de 2002 incluido).
<b>[7] Dependientes familiares ancianos]</b> Entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción mencionados en 5), los que tienen 70 años o más (nacidos el 1 de enero de 1951 o antes).
<b>[8] Padres ancianos que viven juntos]</b> Entre los dependientes familiares ancianos mencionados en 7), los ascendientes lineales del/de la empleado/a o su cónyuge que viven juntos de manera permanente con el/la empleado/a o su cónyuge.
<b>[9] Personas con discapacidad (personas con discapacidad especial)]</b> El/la empleado/a mismo/a, su cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia mencionado/a en 1) o los dependientes familiares mencionados en 4), que corresponden a alguna de las siguientes categorías: <ol style="list-style-type: none"><li>Personas que carecen de la capacidad para comprender asuntos debido a un trastorno mental: son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.</li><li>Personas con discapacidad intelectual a juicio de un médico de salud mental designado: Si se considera que tienen una discapacidad intelectual grave, son discapacitados especiales.</li><li>Personas con el certificado de discapacidad mental: Si su grado de discapacidad es 1, son personas con discapacidad especial.</li><li>Personas registradas como discapacitadas físicas en el certificado de discapacidad física: Si su grado de discapacidad es 1 o 2, son personas con discapacidad especial.</li><li>Personas con el certificado de invalidez de guerra: Si la discapacidad tiene un nivel de severidad entre un trastorno especial y un trastorno de grado 3 según el Anexo 1, Tabla 2 de la Ley de Pensiones de Funcionarios Públicos, son personas con discapacidad especial.</li><li>Personas reconocidas por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar en virtud de la ley creada para ayudar a las víctimas de las bombas atómicas: Son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.</li><li>Personas que permanecen postradas en cama y que necesitan cuidados complejos: Son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.</li><li>Personas con discapacidades mentales o físicas que tienen 65 años o más (nacidas el 1 de enero de 1956 o antes) que están reconocidas como personas con discapacidad especial como a a., b. o d. por el alcalde de un municipio o el director de un centro social: Si tienen discapacidades tan severas como a., b. o d., son personas con discapacidad especial.</li></ol>
<b>[10] Personas con discapacidad especial que viven juntos]</b> El/la cónyuge que contribuye a los gastos de substencia mencionado/a en 1) o los dependientes familiares mencionados en 4), que son discapacitados especiales y que contribuye a los gastos de subsistencia, su cónyuge u otro familiar que vive en el mismo hogar de manera permanente con el/la empleado/a.
<b>[11] Viuda]</b> La propia empleada que corresponde a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>Persona que corresponde a una de las siguientes categorías y tiene a dependientes mencionados en 4) o hijos que contribuyen a los gastos de subsistencia (excepto el cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia mencionado en 1) y los dependientes mencionados en 4) que son declarados por otros empleados, así como las personas cuya renta estimada de 2020 es de más de 480,000 yenes).<ol style="list-style-type: none"><li>Esposa que permanece soltera tras perder a su esposo. (b) Divorciada que permanece soltera. (c) Esposa cuyo esposo está desaparecido.</li></ol></li><li>Además de la persona establecida en a. arriba mencionada, persona que corresponde a una de las siguientes categorías y cuya renta estimada de 2020 es de 5,000,000 yenes o menos (6,777,778 yenes o menos de ingresos laborales, en el caso de una persona que solo obtiene la renta laboral).<ol style="list-style-type: none"><li>Esposa que permanece soltera tras perder a su esposo. (b) Esposa cuyo esposo está desaparecido.</li></ol></li></ol>
<b>[12] Viuda especial]</b> Viuda mencionada en 11), que tiene hijos dependientes mencionados en 4) y cuya renta estimada de 2020 es de 5,000,000 yenes o menos.
<b>[13] Viudo]</b> El propio empleado que corresponde a una de las siguientes categorías, que tiene hijos mencionados en a. de 11) y cuya renta estimada de 2020 es de 5,000,000 yenes o menos <ol style="list-style-type: none"><li>Esposo que permanece soltero tras perder a su esposa. (b) Divorciado que permanece soltero. (c) Esposo cuya esposa está desaparecida.</li></ol>
<b>[14] Estudiante trabajador/a]</b> El/la empleado/a mismo/a, que satisface todas las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"><li>Ser estudiante de una universidad, escuela secundaria o similar, estudiante de una escuela vocacional o escuela de diversa índole que cumple ciertos requisitos o aprendiz/a de una corporación de capacitación vocacional que lleva a cabo una capacitación vocacional acreditada. (Nota) Si usted es estudiante de una escuela vocacional o escuela de diversa índole o aprendiz/a de una corporación de capacitación vocacional, adjunte la copia del certificado emitido por el Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología o el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar, así como el certificado emitido por el director de la escuela o el representante de la corporación de capacitación vocacional.</li><li>Tener la renta comercial, renta laboral, renta de jubilación o renta miscelánea (en adelante, "renta laboral, etc.") en función de su trabajo.</li><li>Su renta estimada de 2020 es de 750,000 yenes o menos (1,300,000 yenes o menos de ingresos laborales, en caso de que obtenga solamente la renta laboral), de los cuales la renta total que no sea la renta laboral, etc. es de 100,000 yenes o menos.</li></ol>
<b>[15] Padre/madre soltero/a que mantiene a menores]</b> El/la empleado/a mismo/a que recibe una asignación para la manutención de menores de la familia monoparental con respecto a los hijos que contribuyen a los gastos de subsistencia mencionados en a. de 11) y que no está casado/a (incluyendo a personas que en efecto se encuentran en la misma situación que la de un matrimonio aunque no se haya presentado o mostrado el certificado de matrimonio) o su cónyuge (incluyendo a personas que en efecto se encuentran en la misma situación de matrimonio aunque no se haya presentado o mostrado el certificado de matrimonio).

Adjunte aquí el certificado de retención en la fuente, certificado de estudiante trabajador/a, documentos relativos a los familiares y/o documentos relativos a las remesas de dinero